

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

Dentro y fuera de la capital:

Pesetas

Por un mes 2'50
 Por tres meses 7'50
 Por seis meses 15'00
 Por un año 30'00

Número suelto 0'50 céntimos
 mes corriente

Hasta tres meses 0'75 y fechas
 anteriores una peseta

Franqueo Concertado

BOLETIN OFICIAL

de la provincia de Logroño

Se publican los Martes, Jueves y Sábados

Advertencia.—No se admitirán, para su inserción, comunicaciones que no vengan registradas del Gobierno Civil de la provincia

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago, satisfarán DIEZ céntimos POR PALABRA y los anuncios judiciales a cinco céntimos; debiendo los interesados acreditar antes de la publicación y por medio de la correspondiente Carta de pago, haber satisfecho su importe en la Depositaria de Fondos provinciales, sin cuyo requisito no se insertarán.

Se suscribe en la Intervención de la Excelentísima Diputación Provincial. El precio de la suscripción es adelantado; por tanto, sólo se atenderán las suscripciones que vengan acompañadas de su importe, debiendo hacerlo los de fuera de la capital por medio de libranzas del Tesoro, Giro Postal o letra de fácil cobro

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiese otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en el «Boletín Oficial del Estado».

Administración de Justicia

REQUISITORIAS

920

Azcárate Verecibar, Eugenia, de 43 años de edad natural de Mondragón, hija de Vicente y de Joaquina, de estado casada, de oficio sus labores, domicilia da últimamente en Logroño, cuyo actual paradero se ignora, procesada en causa n.º 86-1943 por el Juzgado de Instrucción de Logroño, comparecerá en este mencionado Juzgado en término de diez días para ser reducida a prisión provisional, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía y de incurrir en las demás responsabilidades que determina la Ley.

Por tanto, ruego a todas las Autoridades y encargo a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de dicha procesada y, de ser habida, sea puesta a disposición de este Juzgado

Logroño, 26 de junio de 1943.

El Juez de Instrucción

920

León del Rincón, Francisca, de 30 años de edad, natural de San Pedro Manrique, hija de Francisco y de Lucía, de estado soltera, domiciliada últimamente en Logroño, de oficio sus labores cuyo actual paradero se ignora, procesada en causa número 86-1943 por delito de robo por el Juzgado de Instrucción de Logroño, comparecerá en término de diez días, en este mencionado Juzgado, para ser reducida a prisión provisional, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y de incurrir en las demás responsabilidades que determina la Ley.

Por tanto, ruego a todas las Autoridades y encargo a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de dicha procesada y, de ser habida, sea puesta a disposición de este Juzgado.

Logroño, 26 de junio de 1943.

El Juez de Instrucción

901

D. Adolfo Fernández Alonso, Juez Municipal de ésta Ciudad, en funciones de Primera Instancia de la misma y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que a instancia de D. José Ruiz Sáenz, mayor de edad, casado, panadero y vecino de esta Ciudad, se ha promovido en éste Juzgado expediente de dominio de la siguiente finca.

«Una casa con bodega en la ca-

lle de La Cruz, de ésta Ciudad, señalada con el número 9, de setenta y seis metros con cincuenta decímetros cuadrados de extensión superficial, con un patio anejo, de tres metros de largo, por dos de ancho, lindando todo por derecha entrando con Eusebio Sáenz; izquierda, con Santos Alesanco, y por la trasera o fondo, con Victoriano García, Felisa Caballero y Casimiro Floristán hoy Prudencio Peña, siendo su valor de mil quinientas pesetas.

Y en méritos de dicho expediente se convoca por el presente a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción de la finca solicitada, para que dentro del término fijado por la Ley, que es el de ciento ochenta días, comparezcan en éste expediente a sostener su derecho bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que hubiere lugar, caso de no comparecer.

Dado en Nájera a 18 de junio de 1943.

905

D. Elisardo Sotés Errazu, Juez de Primera Instancia de la Ciudad y Partido de Logroño.

En virtud del presente hago saber: Que en este Juzgado y por orden de la superioridad, se sigue expediente referente a responsabilidades políticas contra el inculcado siguiente:

Número 6 de 1942 contra José Chinchón López, natural de Aljaraque vecino de Logroño, soltero, mecánico, hijo de Fernando y Concepción.

Dado en Logroño a 23 de junio de 1943.

El Secretario Judicial

Gobierno Civil de la provincia

CIRCULAR 906

Habiéndose presentado la epizootia de fiebre aftosa o glosopeda en el ganado existente en el término municipal de Cervera, en cumplimiento de lo prevenido en el art. 12 del vigente Reglamento de Epizootias de 26 de septiembre de 1933, (Gaceta del 3 de Octubre) se declara oficialmente dicha enfermedad.

Los animales atacados se encuentran en el corral de Vidorreta señalándose como zona sospechosa Cabeza de Baco y Ombría de Carnanzún, como zona infectada Valdeiglesias y Canejada, y zona inmunización pueblos limítrofes.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas son: aislamiento de los animales enfermos y sospechosos de los sanos; su empadronamiento y marca; y las que deben ponerse en práctica prohibición de sacar fuera de las tres

zonas indicadas ningún ganado bovino, ovino, caprino y porcino desinfección de corrales, restantes medidas del caso.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Logroño de junio de 1943.

El Gobernador Civil

Delegación de Hacienda

ANUNCIO

Extravío de Cupones

(Conclusión)

9, 300258 al 60, 302638, 331866 la 70, 338662, 363558 al 63 386307 al 62, 394249 al 58, 428607 y 89 450830 al 3, 450904 al 6, 45671 al 21, 490312 y 13, 506506, 533424 al 38, 533384 al 7, 534528 al 32, 534137, 537127 y 8, 547283, 547772 al 823, 609125 al 40, 639540 al 43, 639863 al 67, 672022 al 30, 674053 al 5, 713264, 713472, 720422 y 3, 767537 al 9, 774381 al 4, 79577, 810407 y 8, 847303, 870767, 875668 y 9.

Cupones que comprende la factura número 34: Serie D, 1907 al 9, 4428, 21790, 28824, 38970 al 2, 39169 al 78, 45427 y 8, 49899, 61703, 73208 y 9, 91462 al 68, 91475, 91478 al 92, 91504 y 5, 91510 al 28, 91539 al 47, 91549 al 52, 91562 al 64, 91569 al 74, 91579 y 80, 91584, 91528 al 603, 91614, 91623 al 9, 91633, 91649, 101303, 1, 9139, 120493, 133433, 134587 y 8, 136115 y 6, 138916, 139185, 144394 al 7, 145052 y 3, 150961, 153003, 173981 al 3, 181019, 184455 y 6, 185084, 185732 y 3, 187535, 207945, 207951 al 53, 219838, 231986 y 7, 262670 y 1, 269968, 270564, 279893; Serie C, 1648 y 9, 4749, 4803, 14410, 27057 27361 al 5, 27401 al 6, 27461 al 3, 27645 al 9, 32053 y 4, 32560 36374 37011, 47006, 59004, 60255, 69391 al 97, 69403 al 13, 69421 la 4, 69427 al 39, 69451 al 57, 69460 al 3, 69466, 69472 y 3, 69476 al 9, 69481, 69485 69488, 69496 al 9, 69509, 69514 al 16, 69521 al 4, 69540, 113942, 123906, 127000, 132253, 134579, 141004, 141307 y 8, 151521 151585, 154760, 158164 y 5, 166991, 174545, 175313 y 4, 175318 al 21, 184860, 185761 y 2, 191344 y 5, 2 4909, 220930 al 3, 236370 y 238565.

Cupones que comprende la factura número 35: Serie D, 3441 y 42, 4400, 7823 al 25, 7829, 7834, 7836, 7839, 7843, 13110 y 18997; Serie E, 1968, 4490 al 3, 6463; Serie F, 2193.

Cupones que comprende la factura número 36 Serie B 207954 y 55

Cupones que comprende la factura número 37: Serie A, 4339 46510, 70146 y 7, 87072 al 75, 93558 al 67 97087, 99449 99598, 99629, 100479 al 88, 104032, 139974 al 77, 167938, 261654 al 59,

270810 al 12, 290826, 320891, 354514 al 16, 356479 al 83, 377216 y 7, 433096 al 98, 437750 al 57, 440245 al 48, 639539, 691527 y 28, 691530, 752797 al 802, 791627 al 29, 858281 al 89, 882040 al 59, 883989 y 885795; Serie B, 2967, 14404, 33329 y 30, 33823, 34069 y 70, 38448, 38459, 38550, 50097 y 8, 63515, 103556, 105632, 108137 y 8, 140215, 163458, 204222, 207970, 251177, 280190 al 98, y 280782; Serie C, 5291 al 3, 13874, 25579 y 80, 27072, 27182, 27326, 34745 y 6, 46058 y 9, 61889, 65307 y 8, 78050, 78888, 78958, 80508, 85183, 100264, 143913, 150473 y 74, 173329 al 33, 185764, 195859 al 61, 221242, 237369, 243288 al 90; Serie D; 3409.

Cupones que comprende la factura número 38: Serie A, 29177 al 79, 90555 y 6, 122364 al 75, 147413 220963 al 72, 220988 al 93, 220997, 221034, 221054 al 60, 221070, 221074 221077 y 8, 221097 al 105, 221123 y 24, 228595 al 97, 248273, 250798 y 9, 285570 y 71, 296400 y 1, 394311 al 13, 526282 al 85, 628158 al 62, 668684 al 89, 696962, 792716, 792719, 792724 y 5, 879761; Serie B, 32340, 46966 al 75, 54236, 63563 y 4, 81904 al 6, 81810, 81914 al 21, 81930 al 32, 88451 153315, 169166, 202298, 262351 y 52; Serie C, 33326, 33269 al 51, 39909, 46234 y 5, 61608, 61610 y 11, 61622, 616637 y 8, 94602, 97093, 127606, 178808, 180347, 184341, 188235, 221494; Serie D, 4072 y 73

Cupones que comprende la factura número 39: Serie A, 28058 al 60, 98058 y 98680, 98685, 99746, 99749 al 60, 127800 al 8, 227694, 2579587, 302996, 331071, 331233 al 6, 365521 y 2, 506660 y 1, 545936, 748079 al 71, 769919, 829360 al 2; Serie B, 38844 al 6, 57696 y 7, 107720, 108785 al 8, 144469, 224654 y 5, 278146; Serie C, 27434, y 20776; Serie D, 4338.

Cupones que comprende la factura número 40: Seri A 673736 Serie C, 15160.

Cupones que comprende la factura número 41: Serie A, 220978 al 82, 258036 y 7, 258230, y 1, 609331, 6 2858, 673924 y 25, 695106 y 791661; Serie B, 64222 al 6, 77547, 263169; Serie C, 27439, 79216 y 81593.

Cupones que comprende la factura número 42: Serie A, 16447, 28926, 34139 al 41, 36080, 73961, 83905 al 13, 89722 y 3, 97808 al 12, 97818 al 24, 97829 al 42 96850 y 1, 97856 y 7, 97859 al 61, 9786 al 70 97873, 97877 al 85, 97888 al 90, 97893 al 5, 97901, 97912 al 28, 97931 al 4, 97953, 98012 al 16, 98041 al 57, 98060, 98062, 98069, 98065, 98078, 98160 al 83, 98200 al 37, 98277 al 82, 99093 al 100, 99112 al 17, 99595, 100399 al 401, 114286, 174403 y 4, 193547, 252308 al 10, 258128 al 31, 262453, 270066 al 8 289841, 328599 393369 al 72, 417049 y 50, 424135 al 7, 424139 al 42, 440972, 466128,

466135, 467719, 478496 al 500, 532205, 568466 al 8, 568670 al 3, 580629, 685913 al 22, 691531 al 99, 691600 al 10, 696445 y 6, 741270, 754730 y 1, 766634 y 5 y 788227; Serie B, 28337 35709 al 14, 37487 38405 y 6, 38408 y 9, 38411 al 15, 38418, 38421 al 4 38426 al 9, 38434 al 6, 38442, 38451 al 3, 38455 y 6, 38458, 38460, 38467, 38726 al 8, 38950, 39126 al 8, 68135, 92680 al 3, 193253, 150171 y 2, 177309, 179284, 201740, 227763, 232879 al 86, 239367 al 9, 252005, 280034, y 280360; Serie C. 20254, 22225, 23029, 26946 al 15, 26957, 26961 y 2, 26965, 26968 al 72, 26875, 26979 y 80, 26982, 26994, 26999, 27000, 27006, 27239 al 41, 27260, 27487, 52548, 58337 al 40, 63906 al 10, 73111, 80650 y 102379

Cupones que comprende la factura número 43: Serie C, 102383, 130857 y 8, 133230, 133503 y 4, 172246 y 7, 172250, 172270, 181841 y 2, 200277 al 81; 200284, 220190 y 1, 220877, 221229, 234330, 236708 y 242255; Serie D, 3404 y 5; Serie E, 1937, 1939 y 40, 15266; Serie F, 6 y 1018.

Cupones que comprende la factura número 44: Serie A, 98908 al 23; Serie B, 38647 al 53; Serie C, 27167 al 73 Serie D, 3429 al 25; Serie F, 4981 y 82.

Logroño 31 de marzo de 1941.

El Delegado de Hacienda

Enrique Fernández

Anuncios Oficiales

EDICTO

921

Instruido expediente de suplemento de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle constan en aquel, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de 15 días, a los efectos de oír reclamaciones. Ledesma a 26 de junio de 1943.

El Alcalde,

EDICTO

920

Confeccionado y aprobado por la Junta General y Comisiones de Evaluación de las parte Real y Personal el Repartimiento General de Utilidades para el año 1942 se expone al público por el plazo de 15 días a los efectos legales de examen y reclamaciones pertinentes.

Hormilleja 30 de junio de 1943.

El Presidente,

EDICTO

860

Confeccionado el repartimiento General de Utilidades y productos del Campo para el año actual de 1943 queda expuesto en la Secretaría del Ayuntamiento por término de 15 días; en cuyo plazo puede ser examinado por las personas que lo deseen y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Ochánduri 11 de junio de 1943.

El Alcalde,

ANUNCIO DE SUBASTA

El día 12 del actual, a las 12 se venderán en pública subasta, en esta Casa Consistorial, los pastos para 180 cabezas de ganado lanar, del borreguil de «La Horcajada», sito en el monte denominado «Viciercas» de este municipio, tasados en 1.800 pesetas, y con sujeción a los pliegos de

condiciones, que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Brieva de Cameros, 1 de julio de 1943.

El Alcalde,

EDICTO

796

Confeccionado el reparto General de Utilidades para el presente año de 1943, queda expuesto al público en el Ayuntamiento por espacio de 15 días durante los cuales y 3 más podrán presentarse las reclamaciones oportunas fundadas en datos concretos y precisos y en instancias debidamente reintegradas.

Villarta Quintana 22 de mayo de 1943.

El Alcalde,

EDICTO

783

Por dimisión voluntaria de la desempeñaba, se anuncia la vacante de Depositario de este Ayuntamiento, con el sueldo de cuatrocientas pesetas anuales.

El que lo desce puede solicitarlo del Alcalde que suscribe en el plazo de diez días, debiendo advertirse que serán preferidos los Mutilados de Guerra y excombatientes, y de no haber éstos los que dentro de los solicitantes sean más afectos al Régimen, y tanto unos como otros han de reunir las condiciones de actitud para el desempeño del cargo.

El que resulte agraciado con la plaza a de constituir una fianza bien en metálico o en fincas Rústicas o Uabanas por la cantidad de veinte mil pesetas, o un fiador que responda de dicha suma.

Entrena 27 mayo de 1943.

El Alcalde,

EDICTO

844

Durante el plazo de 15 días, a contar desde la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, podrá examinarse por cuantos lo deseen y presentar las oportunas reclamaciones sobre un expediente de transferencia de crédito de unos a otros capítulos del Presupuesto Ordinario de Gastos del año en curso, cuyo expediente se hallará de manifiesto durante el tiempo antes expresado en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Grávalos 13 de junio de 1943.

El Alcalde

EDICTO

919

Durante el plazo de 15 días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento Expediente de Transferencia y de Suplemento de Crédito dentro del presupuesto municipal ordinario del año actual a fin de que pueda ser examinado y reclamar por quien se considere perjudicado.

Rodezno 28 de junio de 1943.

El Alcalde,

EDICTO

876

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 126 del Reglamento de Hacienda Municipal, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento las cuentas municipales correspondientes a los ejercicios de 1941 y 1942, por término de 15 días hábiles, a fin de que durante dicho plazo puedan formularse las reclamaciones y reparos

que estimen pertinentes.

Villarta-Quintana, 9 de junio de 1943.

El Alcalde

EDICTO

886

D. Domingo Lalinde Vera, y como tal, Presidente de la Junta del Repartimiento General de Utilidades de esta Villa de Aguilar del Río Alhama.

Hago saber que confeccionado el Repartimiento General de Utilidades para el año 1943 con arreglo al Estatuto Municipal, vigente en esta parte, dicho documento se halla expuesto al público en la Secretaría Municipal, por el tiempo reglamentario a fin de oír reclamaciones, tanto de inclusión como de exclusión, así como también de las cuotas asignadas a los interesados; en la inteligencia de que dichas reclamaciones y observaciones, vendrán fundadas en hechos concretos, precisos y determinados y debidamente reintegradas con arreglo a la Ley del Timbre y dentro del plazo reglamentario, sin cuyo requisito no serán admitidas, aplicándose la doctrina del silencio administrativo, con arreglo a las disposiciones vigentes inherentes al caso.

Lo que se hace público por medio del presente para conocimiento de los interesados, a fin de que, no aleguen ignorancia de ningún género.

Aguilar del Río Alhama 21 de junio de 1943.

El Alcalde

ANUNCIO

801

El día uno de julio próximo, con autorización de la Jefatura de Montes, se celebrarán en este Ayuntamiento, las subastas siguientes:

A las 11, 100 hayas maderables con 49 metros, 909 decímetros, cúbicos y trescientos estereos de leña y otras 100 hayas no maderables con setenta y cinco estereos de leña, tasadas en total en 2586 pesetas y 81 céntimos. En el sitio Ombo cepedo Monte Villa de Yedro.

A las once y media, subasta cincuenta tueros en la Ferrería, tasados en 600 pesetas.

A las doce, subasta de trescientos estereos de leña gruesa y seiscientos ramaje, en el sitio Alparza, monte Carrasquillo, tasados en 5467 pesetas y 50 céntimos.

Caso de quedar desierta alguna de estas subastas se celebrará por segunda vez con la misma tasación el día ocho del mismo mes.

Ventrosa 2 de junio de 1943.

El Alcalde,

EDICTO

784

D. Vicente Sáez Hernández, Alcalde - Presidente del Ayuntamiento de Uruñuela.

Hago saber: Que en sesión celebrada por el Ayuntamiento de mi Presidencia el día 15 del actual, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 480 del Estatuto municipal y concordantes se acordó designar a los señores que a continuación se expresan vocales natos, para la constitución de las Comisiones de evaluación en sus dos partes, para la formación del Repartimiento general de utilidades del año de 1943.

Parte Real

D. Casimiro Angulo Sáenz de Santamaría, mayor contribuyente por Rústica, vecino.

D. Félix Martínez Martínez, mayor contribuyente por urbana, vecino.

D. Moisés Angulo Sáez, mayor contribuyente por industrial, vecino.

D. Ricardo Sáenz de Santamaría, mayor contribuyente, forastero.

Parte Personal

D. Luis García Bilbao, mayor contribuyente por Rústica, vecino.

D. Antonio Sáez Amezua, mayor contribuyente por Urbana, vecino.

D. Rufino Marijuán Guinea, mayor contribuyente por Industrial, vecino.

Lo que se hace público para conocimiento en general, a fin de que en el plazo de siete días formulen las reclamaciones que procedan en derecho.

Uruñuela 19 de mayo de 1943.

El Alcalde,

EDICTO

854

Ignorándose el paradero del mozo Francisco Vergara Falcón hijo de Gerardo y Lucia natural de este término, comprendido en el alistamiento del año actual, se advierte al mismo y asus padres, tutores, parientes, amos o personas de quien dependa, que por el presente edicto se les cita comparecer en esta Casa Capitular, por sí o por persona que legítimamente le represente el día 20 de Junio a las ocho de la mañana, en que habrá de procederse a la clasificación de todos los mozos alistados, a fin de que expongan lo que les convenga referente a su inclusión en dicho Ayuntamiento, y clasificación de soldados; advirtiéndoles que este edicto sustituye las citaciones ordenadas por el párrafo 3º del artículo 111 del Reglamento de 27 de Febrero de 1925 para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, por ignorarse el paradero de los interesados; parándoles el perjuicio a pue haya lugar.

Aldenueva de Ebro 12 de Junio de 1943.

El Alcalde-Presidente

ADVERTENCIA

Conforme con lo establecido en el Artículo 200 de la vigente Ley del Timbre, los anuncios que se inserten a petición de los particulares o por mandato judicial a instancias de parte, estarán sujetos al timbre especial de una peseta.